

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:  
VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 4876 de fecha 04.10.2012 a través del cual se instruye Investigación Sumaria, designándose Investigador a don Carlos Tiznado López;
- 2.- La Vista del Fiscal a través del cual propone al Alcalde el sobreseimiento de los antecedentes;
- 3.- El Memorándum N° 07 sin fecha del Asesor Jurídico;
- 4.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dicen relación con la Ley N° 18.883:

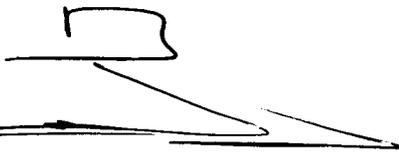
D E C R E T O

1.- **SOBRESEASE** la Investigación Sumaria ordenada a través de Decreto N° 4876 de fecha 04.10.2012 por no existir responsabilidad administrativa que sancionar.

2.- **REMITASE** el expediente a la Asesoría Jurídica para su custodia y archivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.



  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE